

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

MIÉRCOLES 7 DE MARZO 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 10h45, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas, Concejales Dr. Pedro Freire López, Abg. Mario Guayasamín y Dr. Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Félix Torres, delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Abg. Mónica Guzmán, delegada de Procuraduría Metropolitana; Arq. Ana Orozco, delegada de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Oswaldo Raza, delegado del Cuerpo de Bomberos; Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control; Abgs. Sebastian Cornejo y Bruno Andrade; delegados de la Agencia Metropolitana de Control; Drs. Erika Mora y José Saud, asesores del despacho del Concejal Pedro Freire López; Dr. Iván Martínez, asesor del despacho del Concejal Mario Guayasamín y, Abg. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado. Se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DÍA

1. **Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 10 y 24 de enero de 2018.**

Las actas son aprobadas sin observaciones

2. **Conocimiento y resolución de los siguientes oficios presentados a la Comisión.**

2.1 Oficio No. AMC-SM-JA-2018-284, suscrito por la Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control, respecto a la respuesta del requerimiento formulado por la Comisión, sobre los bienes patrimoniales en el sector de San Marcos que pueden ser afectados por la implementación de negocios; y, resolución al respecto.

Dr. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda: Señala que hubo una petición por parte de los moradores del sector de San Marcos por la proliferación de locales y negocios que para ellos era una situación que incomodaba a los habitantes de ese sector, en virtud de eso se solicitó un informe a la Agencia Metropolitana de Control (AMC) para que determine qué acciones han tomado como Agencia respecto a esos locales, lo que llamó la atención es que existen oficios expedientes de octubre de 2017; es decir, no hay un tema actualizado respecto a la situación de esos negocios, en esas consideraciones la AMC determina que ha iniciado acciones o controles pero son de octubre de 2017.

Concejal Pedro Freire López: Consulta si no hay ninguna resolución.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Señala que con oficio AMC-SM-JA-2018-284, se remitió un memorando de la Dirección de Inspección con relación a lo que se había realizado como Agencia Metropolitana de Control, en este momento se cuenta con la información respecto a cada uno de los expedientes, cuál es la etapa en la que se encuentra cada expediente, en algunos existen archivos preliminares por buena conducta; esto quiere decir, sacar la licencia de actividades económicas y los otros se encuentran en diferentes etapas del proceso administrativo sancionador, porque hay que velar el debido proceso y el derecho a la defensa.

Abg. Bruno Andrade, Director de Instrucción: Señala que la información que se ha puesto en conocimiento de la Comisión, establece los operativos que se han realizado respecto del licenciamiento en esta zona, en la que se han tramitado de la Dirección de Inspección a la Dirección de Instrucción de la Agencia Metropolitana de Control, tres establecimientos para iniciar el procedimiento, en alguno de ellos como por ejemplo, en el establecimiento Nancy Sport hay un archivo preliminar en virtud de que el administrado a adecuado su conducta; es decir, ha presentado la licencia para el ejercicio de la actividad económica y de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 321 lo que jurídicamente procede en este tipo de casos es el archivo preliminar. En otros casos se ha realizado el informe de fin de instrucción, se ha remitido a la Dirección de Resolución con la finalidad de que se resuelva en derecho, tomando en cuenta que ninguno de estos expedientes ha prescrito la posibilidad de imponer una sanción, no ha caducado tampoco; es decir, han sido suficientemente acuciosos con la finalidad de evitar conflictos o errores legales en este tipo de procedimientos y si la Comisión así lo resuelve, se podría enviarles un informe actualizado de lo que haya sucedido desde el 2017 a la fecha, algunos de estos se han archivado, por tanto no habría otra comunicación que realizar, tomando en cuenta que el artículo 60 de la Ordenanza Metropolitana No. 125 proroga la licencia del 2017 hacia el año siguiente en base a un calendario del noveno dígito del RUC; es decir, que probablemente alguna de esas licencias 2017, están prorrogadas de conformidad con el noveno dígito ahora en el año 2018.

Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión: El tema de este punto era determinar exactamente si tienen o no permisos de funcionamiento.

Abg. Bruno Andrade: Sí se ha verificado, por ejemplo en tres casos han obtenido por su propia voluntad la LUAE.

Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión: Señala que lo que manifiesta el oficio 284, es que realizada la inspección el 21 de septiembre de 2017, se emitieron los informes de infracción y allí se detalla, pero lo que se necesita exactamente es un informe, porque como Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio compete saber exactamente si esos locales están funcionando legalmente, tienen LUAE, para evitar una proliferación de esos locales, cree que se hace necesario actualizar con base a la fecha, sobre todo de estos procedimientos inclusive que ya se ha iniciado.

Concejal Pedro Freire López: Manifiesta que la queja de los moradores de San Marcos es que están proliferando los negocios, simplemente se les pide la LUAE, no tienen, van y sacan el permiso, corrigen la conducta, se archiva el expediente y se sigue proliferando los negocios. San Marcos es un área histórica, un área que hay que cuidarlo, no entiende cuál es el mecanismo, será de reformar la ordenanza, las resoluciones, etc., le preocupa que desde el 2017, hasta la actualidad no habido ninguna resolución, por lo que solicita que a la Comisión se fundamente; es decir, tienen que

entregar a la Comisión las pruebas necesarias fundamentadas para revisar jurídicamente todos los expedientes de San Marcos, porque aquí existe la caducidad en 30 días si no se ha hecho ninguna acción. La denuncia es que están proliferando los negocios, se legalizan los mismos y se quedan en San Marcos, hay que advertir un mecanismo para evitar eso. Manifiesta que con todo respeto no dudo de nadie, son buenos profesionales, pero sí sería bueno con el equipo de asesores de los concejales revisar los expedientes, para ver si se ha dado el adecuado proceso y buscar una alternativa, porque si se van a legalizar todos los negocios que se ponen en el Centro Histórico, se va a terminar con este ícono de la ciudad.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Se compromete enviar como alcance del informe copias certificadas de cada uno de los expedientes para que se las pueda analizar.

Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión: Considera que el planteamiento del Concejal Freire está enmarcado en que se actualice el informe con todos los documentos que acaba de mencionar la Abg. Aguirre que fundamente todas las inquietudes y que se tome en cuenta lo manifestado por el Concejal Freire, en el sentido de que la queja es por la proliferación de negocios.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Señala que el control no es solamente cuando es la sanción, sino que debería venir desde la emisión del título habilitante, por cuanto no pueden controlar la proliferación de títulos habilitantes que se entregaron.

Concejal Pedro Freire López: Manifiesta que estando plenamente de acuerdo, cree que es necesario una buena coordinación, si en las Administraciones Zonales dan los permisos, es obvio que la Agencia Metropolitana de Control ya no puede hacer nada, pero sí sería bueno una mesa de trabajo con los funcionarios de las Administraciones Zonales, para analizar este tema y buscar soluciones.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Sería importante que la Administración Zonal que es la que se encarga de emitir los permisos entregue un informe también a la Comisión respecto de la oferta y demanda que genera estos título habilitantes, porque es muy importante para el control.

Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión: Señala su total acuerdo con el Concejal Freire, manifiesta además su desacuerdo con las mesas de trabajo, talleres, porque agotan, estresan, quitan tiempo, etc., plantea que los funcionarios deben actuar con iniciativas en el desempeño de sus funciones, cree que los Administradores Zonales deben, por ejemplo, hacer recorridos, solo ahí se puede determinar los problemas que atraviesan los moradores, no hay coordinación de acciones, si se detecta un problema hay que poner en conocimiento de las instancias correspondientes, como Policía Metropolitana; es decir, dar a conocer el problema para que no proliferen y con eso se va a coincidir en ciertas acciones, debe haber coordinación de acciones con las instancias respectivas.

Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Manifiesta que con la proliferación de la venta de helados en el Centro Histórico, se ofició a la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", indicando que una vez que la Agencia Metropolitana de Control había clausurado esos locales por falta de LUAE, la Administración enseguida entregó las LUAES de heladerías; entonces, a pesar de eso envió un oficio indicando justamente que eso a la AMC le desgasta el realizar procesos administrativos, inspecciones, gasolina, etc., para después tener que archivar un expediente porque ya les entregaron la LUAE; entonces, como Agencia también se ha

llamado la atención a la Administración para que no se entregue así no más las licencias, por cuanto les perjudica también, como AMC no se puede generar más controles, se hace el control, pero luego adecuan la norma y ya no se puede hacer legalmente absolutamente nada.

Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión: Solicita a la Agencia Metropolitana de Control que los oficios que envié sobre temas del Centro Histórico envié con copia a los concejales miembros de la Comisión, a fin de poder hacer el seguimiento.

Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio: Manifiesta que el trabajo que realiza la Agencia Metropolitana de Control y la Administración Zonal es lo pertinente de acuerdo a sus competencias, porque la Administración Zonal también va a otorgar la licencia por cuanto el uso de suelo es compatible, por lo que recomienda se mantenga una reunión con la Comisión de Uso de Suelo, por cuanto con la reforma que se está haciendo del PUOS se puede ver la manera de hacer ciertas limitaciones para el comercio en el Centro Histórico, esto tiene que estar modificado en el cambio de uso y ocupación del suelo para que todas las instancias puedan actuar de acuerdo a sus competencias y además esto a la par podría estar trabajado con el Instituto Metropolitano de Patrimonio que está haciendo el plan de Centro Histórico de Quito, más bien se debe ir por la base del problema, finalmente los administrados va a tener el derecho de sacar su LUAE, y si su uso es compatible la Administración Zonal lo va a tener que otorgar, pero si es que en el PUOS hay cierta limitación, de alguna manera esta proliferación de comercios probablemente se pueda detener.

Arq. Ana Orozco, delegada de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Aclara que no hay que pedir a la Administración Zonal que no emita las LUAEs porque el balcón de servicios está a nivel de distrito, automáticamente en el sistema catastral se puede ingresar y sacar un ICUS que es un informe de compatibilidad del uso de suelo, si digita una tienda de barrio cualquiera, automáticamente le sale compatible, ese es un requisito previo para emisión de la LUAE, mientras no se modifique el PUOS o se haga un plan especial, no se podrá dejar de emitir este tipo de permisos, es el sistema automático.

Concejal Pedro Freire López: Manifiesta que hay que ser creativos en el tema, van a una inspección no tiene la LUAE, le bloquean y no le dan la LUAE como muchas veces bloqueaban líneas de fábrica, etc., hay que ser creativos para defender el Centro Histórico, no se necesita a veces cambiar de legislación, se deben buscar mecanismos, para no seguir dando permisos, además, se debe contestar a los moradores de San Marcos, porque no solo pedían por la proliferación de los negocios sino sí se han modificado las construcciones, etc.

Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión: Quedamos en que nos van a actualizar el informe con las peticiones del Concejal Freire, que permita contestar a los administrados.

Abg. Sebastian Cornejo; delegado de la Agencia Metropolitana de Control: Sugiere que de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 125 se prevé la posibilidad de que la autoridad administrativa otorgante en este caso las Administración Zonal que emitan la LUAE hagan una valoración específica de si esas LUAEs son necesarias su renovación, la dimisión o a su vez la extinción de las mismas.

Abg. Bruno Andrade; delegado de la Agencia Metropolitana de Control: Manifiesta que es una opción que consta en el COOTAD que es la posibilidad de revocar procedimientos, oportunidad o legitimidad cualquier acto administrativo y la LUAE es un acto administrativo habilitante para ejercer la actividad económica.

Analizado este tema la Comisión **resuelve:**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 7 de marzo de 2018, luego de conocer y analizar el Oficio No. AMC-SM-JA-2018-00284, suscrito por la Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control, respecto a la respuesta del requerimiento formulado por la Comisión, sobre los bienes patrimoniales en el sector de San Marcos que pueden ser afectados por la implementación de negocios, **resolvió** solicitar a la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”, disponga a quien corresponda, que para la emisión de las licencias se considere lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 125, respecto a la valoración de la autoridad en la emisión de las LUAEs, así como lo que establece el COOTAD en el mismo tema.

2.2. Oficio No. SG-0567 de 15 de febrero de 2018, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionado con el Proyecto Definitivo para el “ Estudio previo a la restauración integral del edificio contenedor del Museo Numismático, ubicado en la esquina de las calles García Moreno y Sucre, Centro Histórico de Quito”; y, resolución al respecto.

REGISTRO VOTACIONES - SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018-03-07		Resolución sobre el Proyecto Definitivo para el “ Estudio previo a la restauración integral del edificio contenedor del Museo Numismático, ubicado en la esquina de las calles García Moreno y Sucre, Centro Histórico de Quito			
Sr/a Concejal	a favor	en contra	en blanco	ausente	
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Mario Guayasamín	1				
Dr. Pedro Freire López	1				
TOTAL	3	0	0	0	

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 7 de marzo de 2018, con los votos favorables del Dr. Pedro Freire López, Abg. Mario Guayasamín, Concejales miembros de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma; y, en base al informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **resolvió** autorizar la aprobación del proyecto definitivo para el “Estudio previo a la restauración integral del edificio contenedor del Museo Numismático, ubicado en la esquina de las calles García Moreno y Sucre, Centro Histórico de Quito”, en el inmueble con predio No. 133365, con clave catastral 30001-13-001,

ubicado en la calle Garcia Moreno y Sucre, de la parroquia Centro Histórico, barrio González Suárez, de propiedad del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

2.3 Oficio No. SG-566 de 15 de febrero de 2018, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionado con el Proyecto definitivo ampliatorio a desarrollarse en el inmueble con predio No. 44279, ubicado en la Parroquia Iñaquito, barrio Batán Bajo de propiedad de Alianza Francesa; y, resolución al respecto.

REGISTRO VOTACIONES - SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018-03-07		Resolución sobre Proyecto definitivo ampliatorio a desarrollarse en el inmueble con predio No. 44279, ubicado en la Parroquia Iñaquito, barrio Batán Bajo de propiedad de Alianza Francesa;			
Sr/a Concejel	a favor	en contra	en blanco	ausente	
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Mario Guayasamín	1				
Dr. Pedro Freire López	1				
TOTAL	3	0	0	0	

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 7 de marzo de 2018, con los votos favorables del Dr. Pedro Freire López, Abg. Mario Guayasamín, Concejales miembros de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma; y, en base al informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **resolvió** autorizar la aprobación del proyecto definitivo ampliatorio a desarrollarse en el inmueble con predio No. 44279, clave catastral No. 10806-03-022, ubicado en la parroquia Iñaquito, barrio Batán Bajo, propiedad de ALIANZA FRANCESA.

2.4 Oficio No. SG-0565 de 15 de febrero de 2018, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionado con el Proyecto definitivo denominado "Conjunto San Juan II", a desarrollarse en el inmueble con predio No. 75918, ubicado en la parroquia San Juan, barrio La Chilena, de propiedad de López López Luis Alberto; y, resolución al respecto.

REGISTRO VOTACIONES - SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018-03-07		Resolución Proyecto definitivo denominado "Conjunto San Juan II", a desarrollarse en el inmueble con predio No. 75918, ubicado en la parroquia San Juan, barrio La Chilena de propiedad de López López Luis Alberto			
Sr/a Concejál	a favor	en contra	en blanco	ausente	
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Mario Guayasamín	1				
Dr. Pedro Freire López	1				
TOTAL	3	0	0	0	

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 7 de marzo de 2018, con los votos favorables del Dr. Pedro Freire López, Abg. Mario Guayasamín, Concejales miembros de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma; y, en base al informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **resolvió** autorizar la aprobación del proyecto definitivo denominado "Conjunto San Juan II", en el inmueble con predio No. 75918, clave catastral 40201 09 017, ubicado en las calles Carchi, Tapi, pasaje San Juan del barrio La Chilena, parroquia San Juan, de propiedad de LÓPEZ LÓPEZ LUIS ALBERTO.

2.5 Oficio No. SGC-564 de 15 de febrero de 2018, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionado con el Proyecto definitivo para la rehabilitación y ampliación a desarrollarse en el inmueble con predio No. 78189, ubicado en la parroquia Itchimbía, barrio Julio Moreno, de propiedad de la Corte Constitucional; y, resolución al respecto.

REGISTRO VOTACIONES - SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018-03-07		Resolución Proyecto definitivo para la rehabilitación y ampliación a desarrollarse en el inmueble con predio No. 78189, ubicado en la parroquia Itchimbía, barrio Julio Moreno, de propiedad de la Corte Constitucional			
Sr/a Concejál	a favor	en contra	en blanco	ausente	
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Mario Guayasamín	1				
Dr. Pedro Freire López	1				
TOTAL	3	0	0	0	

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 7 de marzo de 2018, con los votos favorables del Dr. Pedro Freire López, Abg. Mario Guayasamín, Concejales miembros de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma; y, en base al

informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **resolvió** autorizar la aprobación del proyecto definitivo para la rehabilitación y ampliación a desarrollarse en el inmueble con predio No. 78189, con clave catastral No. 10203-04-009, ubicado en la parroquia Itchimbía, barrio Julio Moreno, propiedad de la CORTE CONSTITUCIONAL.

Sin más puntos a tratar en el orden del día, el Presidente de la Comisión clausura la sesión a las 11h20. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Mario Granda
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO**

Jenny A.
2018-03-12

